

2016 JUN 16 PM 4:33

Tegucigalpa M.D.C.
10 de junio de 2016

SEÑORES
MIRIAN ARANDA
MAPFREE
SU OFICINA

Estimados Señores:

Por este medio se le invita a participar en la licitación privada NO. 002-BANASUPRO-2016, para la contratación de **PÓLIZA SEGUROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES propiedad de SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección:



ADMINISTRACION DEL BANASUPRO
dirección: colonia Kennedy, edificio IHMA.
Tegucigalpa, M.D.C.

Atención LICENCIADO ALEX ERAZO.

En la forma establecida en las bases de licitación que se adjuntan, a más tardar el día 14 de julio a las 1:15 pm. la apertura de dichas ofertas se realizará en acto privado del comité de compras de BANASUPRO se realizará el día **jueves 14 de julio de 2016 del presente año a las 1:30 p.m.**

Agradeciendo su atención a la presente

atentamente,



LICENCIADO ALEX ERAZO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE BANASUPRO.

Cc. ADMON
CC.GG
CC.UT

Tegucigalpa M.D.C.
10 de junio de 2016

SEÑORES
LICENCIADO ANDRES HERNANDEZ
SEGUROS LAFISE
SU OFICINA

Estimados Señores:

Por este medio se le invita a participar en la licitación privada NO. 002-BANASUPRO-2016, para la contratación de **PÓLIZA SEGUROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES propiedad de SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección:

ADMINISTRACION DEL BANASUPRO
dirección: colonia Kennedy, edificio IHMA.

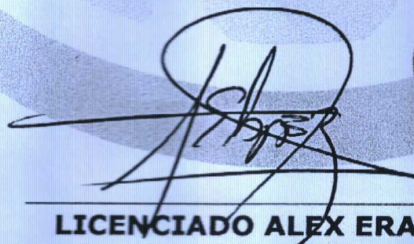
Tegucigalpa, M.D.C.

Atención LICENCIADO ALEX ERAZO

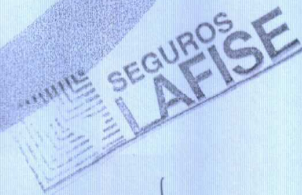
En la forma establecida en las bases de licitación que se adjuntan, a más tardar el día 14 de julio a la 1:15 pm. la apertura de dichas ofertas se realizará en acto privado del comité de compras de BANASUPRO se realizará el día **jueves 14 de julio de 2016 del presente año a las 1:30 p.m.**

Agradeciendo su atención a la presente

atentamente,



**LICENCIADO ALEX ERAZO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE BANASUPRO.**



*Freibi
Janeth Erazo
16/06/2016*

Tegucigalpa M.D.C.

10 de junio de 2016

SEÑORES
LICENCIADA AURELIA BONILLA
SEGUROS DAVIVIENDA
SU OFICINA

Estimados Señores:

Por este medio se le invita a participar en la licitación privada NO. 002-BANASUPRO-2016, para la contratación de **PÓLIZA SEGUROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES propiedad de SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

las ofertas deberán ser presentadas a la siguiente dirección:

ADMINISTRACION DEL BANASUPRO
dirección: colonia Kennedy, edificio IHMA.


Tegucigalpa, M.D.C.

Atención **LICENCIADO ALEX ERAZO.**

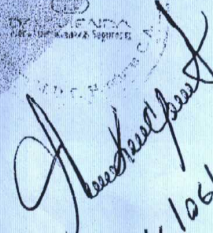
En la forma establecida en las bases de licitación que se adjuntan, a más tardar el día 14 de julio a la 1:15 pm. la apertura de dichas ofertas se realizará en acto privado del comité de compras de BANASUPRO se realizará el día **jueves 14 de julio de 2016 del presente año a las 1:30 p.m.**

Agradeciendo su atención a la presente

atentamente,


LICENCIADO ALEX ERAZO
GERENTE ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE BANASUPRO.




16/06/2016

Cc. ADMON
CC.GG
CC.UT



banasupro



banasupro11



banasupro11



banasupro11

www.banasupro.com

**SUPLIDORA NACIONAL DE
PRODUCTOS BASICOS
“BANASUPRO”**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL
LP NO. 002-BANASUPRO-2016**

CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS

Tabla de contenido

1.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
1.1.	ALCANCE DE LA LICITACIÓN	4
1.2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	4
1.3.	FUENTE DE LOS FONDOS.....	4
1.4.	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	5
1.5.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	5
1.6.	OFERENTES ELEGIBLES	6
1.7.	INVITACIÓN A LICITAR.....	8
1.8.	8
2.	CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN	8
2.1.	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	8
2.1.1.	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	8
3.	DATOS DE LA LICITACIÓN.....	11
3.1.	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
3.1.1.	OFERENTES.....	11
3.1.2.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
3.1.3.	MONEDA Y FORMA DE PAGO.....	13
3.1.4.	CORRESPONDENCIA	14
3.1.5.	INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS OFERENTE:	14
3.1.6.	CAMBIO O RETIRO DE OFERTA.....	14
3.1.7.	RESERVA DE DERECHOS DEL BANASUPRO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS	14
3.1.8.	CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	15
3.1.9.	DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.....	16
3.1.10.	FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.....	17
4.	APERTURA DE LAS OFERTAS	17
4.1.	AUDIENCIAS.....	17
4.2.	CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS	17

4.3.	PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA.....	17
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	18
5.1.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	18
5.2.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	18
6.	FORMULARIOS DE OFERTA.....	19
6.1.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	19
6.2.	CLÁUSULA OBLIGATORIA A CONSIGNARSE EN LA GARANTÍA.....	20
6.3.	VIGENCIA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	20
6.4.	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	20
6.5.	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	21
6.6.	VIGENCIA DE LA OFERTA DE SEGUROS.....	21
6.7.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	21
6.8.	GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.....	22
7.	PAISES ELEGIBLES.....	22
8.	REQUISITOS DE LOS BIENES.....	22
9.	LISTA DE LOS REQUERIMIENTOS.....	23
10.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	23
10.1.	ADJUDICACIÓN.....	23
10.2.	VIGENCIA DEL CONTRATO.....	23
10.3.	FORMA DE ADJUDICACION.....	23
10.4.	CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.....	24
10.5.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	24
10.6.	TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE SEGUROS REQUERIDOS.....	24
10.7.	RECEPCION Y LUGAR DE ENTREGA.....	25
10.8.	CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO.....	25
11.	CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.....	25
11.1.	COBERTURA Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS.....	25
12.	FORMAS DE RESOLVER CONTROVERSIAS.....	28

13.	ANEXOS	29
13.1.	ANEXO No 1 OFERTA CARTA PROPUESTA.....	29
13.2.	ANEXO No 2 DECLARACIÓN JURADA	31
13.3.	ANEXO No 3 FORMATO DE OFERTA.....	33
13.4.	ANEXO No 4 GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	35
13.5.	ANEXO No 5 GARANTIA DE CALIDAD	36
13.6.	ANEXO No 6 FORMULARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN	37
13.7.	ANEXO No 7 DECLARACIÓN JURADA GARANTIA DE CALIDAD	37
13.8.	ANEXO No 8 LISTADO DE LOS BIENES A ASEGURAR	40

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA No. 002-BANASUPRO-2016, PATROCINADA POR SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO), A FIN DE QUE LOS OFERENTES CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICA, PRESENTEN SUS PROPUESTAS ORIENTADAS A LA CONTRATACION DE: SEGURO DE VEHICULOS, EN DIFERENTES LUGARES DEL PAIS A NIVEL NACIONAL.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Las presentes instrucciones y condiciones, constituyen la base para la presentación de cualquier oferta; se considerarán incluidas en ella y formarán parte integral del contrato. La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de las condiciones generales, especiales y técnicas contenidas en este documento de bases, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones legales, administrativas y técnicas, exigidas para contratar por Suplidora Nacional de Productos Básicos (**BANASUPRO**).

1.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación de:

- Seguros de Vehículos

Dichos servicios son para uso exclusivo de los Vehículos de Suplidora Nacional de Productos Básicos (**BANASUPRO**), que están asignados a la Oficina Central de Tegucigalpa y sus Oficinas en diferentes lugares a nivel Nacional

1.3. FUENTE DE LOS FONDOS

La contratación de estos servicios será financiada con fondos PROPIOS DE BANASUPRO

Asignación presupuestaria. Excepcionalmente, podrá darse inicio al procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, **pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito.** Artículo 39 y 40 del Reglamento de la ley de Contratación del Estado.

1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Si se comprobare entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de las responsabilidades legales.

Si se comprobare que los oferentes ofrecieron pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del **BANASUPRO**, para influir en la adjudicación del contrato, también serán descalificados, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

En el proceso licitatorio, se deben de observar los más altos niveles éticos para la selección y negociación del contrato. Los actos de corrupción y fraude están prohibidos por la Ley de Contratación del Estado, y acarrearán responsabilidad a sus infractores.

1.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador. Conforme a lo dispuesto, en el Artículo No.124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas. - Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acto de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo No. 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos No. 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.

Cualquier acción de algún oferente encaminado a influenciar a alguna de las personas de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte de LA MAXIMAAUTORIDAD DEL BANASUPRO, se entenderá que todas las acciones realizadas por la Comisión Evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán brindar información alguna relacionada con el proceso licitatorio.

1.6. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
- (d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

1.7. INVITACIÓN A LICITAR

El **BANASUPRO**, invitará a presentar ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la ley de contratación del estado; 106 y 107 de su Reglamento.

2. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

2.1. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

2.1.1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

2.1.1.1. USO OBLIGATORIO DEL IDIOMA OFICIAL:

El español es el único idioma a utilizar para la elaboración y redacción de las ofertas relativas a los documentos y comunicaciones de la presente Licitación Privada No. 002-BANASUPRO-2016. Los oferentes presentarán su oferta, redactada en español, escrita a máquina, usando tinta negra, sin borrones, manchones, ni tachaduras, debidamente foliadas, firmadas y selladas todas sus hojas por el Gerente General o Representante Legal de la Empresa. En el caso de que contengan borrones y/o correcciones o subsanaciones de errores, éstas deberán salvarse para que lo corregido o subsanado tenga validez; la salvedad debe hacerse previamente por la misma persona responsable de firmar la oferta.

2.1.1.2. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y demás leyes análogas a la materia. (Código de comercio Honduras, ley de Seguros y su reglamento) En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

2.1.1.3. INTERPRETACIÓN DISCREPANCIAS Y OMISIONES, EN LA APLICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

A ningún Oferente se le hará interpretación oral del contenido de este documento; en caso que este desee cualquier aclaración sobre discrepancias y omisiones, estas se harán mediante publicación en EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES Y

ADQUISICIONES DEL ESTADO DE HONDURAS "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) Y deberá notificarlo por escrito, físico o electrónico presentando la solicitud correspondiente a la Administración del BANASUPRO dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al retiro o entrega de las bases de licitación, caso contrario, se entenderá por caducado e irrevocablemente perdido dicho término, sin opción a reclamo alguno.

El **BANASUPRO** por su parte, contestará por escrito en físico o medios electrónicos O en publicación en la página www.honducompras.gob.hn dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al ser recibida la solicitud de aclaración, interpretación, discrepancia u omisión.

En caso de corrección o cambios al documento Bases de Licitación, se elaborará uno o más Addendum, (Aclaraciones, Agregados, Modificaciones y Circulares), los que serán autorizados por LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION y comunicado a los oferentes, de O EN publicación en la página www.honducompras.gob.hn Toda enmienda emitida constituirá parte de los documentos de licitación.

2.1.1.4. DOCUMENTOS LEGALES

A) EL PRIMER SOBRE DEBE CONTENER

- A-1 Declaración Jurada debidamente autenticada; que el oferente, persona natural o Jurídica, no este comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículos 23 y 29 de su Reglamento; comprendiendo tal declaración tanto a la Empresa, Socios, Representante Legal y/o Gerente General. **(CONFORME ANEXO No. 2).**
- A-2 Presentar "Carta Propuesta", ésta deberá ser firmada y sellada por el Gerente y/o Representante Legal de la Empresa Oferente. **(Anexo No. 1).**
- A-3 Sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Oferente acreditará lo siguiente: Constancias de solvencia de la empresa, en original y/o copia debidamente autenticada por notario, vigente a la fecha de apertura de ofertas, extendidas por el **IHSS, así como, constancia de solvencia del Impuesto Sobre la Renta extendida por la DEI y demás autoridades competentes que se encuentre establecido en ley.** La constancia de la DEI será extensiva tanto para la Empresa Oferente como para su Representante Legal.

- A-4 Constancia extendida por la **Procuraduría General de la República**, en la cual se acredite que el oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras durante los últimos cinco (5) años con motivo de **contratos anteriores o en ejecución**. Dicha constancia debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- A-5 Presentar fotocopia debidamente autenticada del Permiso de Operación extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa. (**Año anterior 2015**)
- A-6 Fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, **con sus reformas si las hubiere**, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Poder del Representante Legal de la Empresa, indicando claramente **las facultades** que se le confieren para la suscripción de contratos, y en caso de ser extranjero acreditar residencia legal en el país; así como, el R.T.N numérico de la empresa.
- A-7 Fotocopia debidamente autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa y R.T.N. numérico.
- A-8 Constancia de Inscripción y Solvencia extendida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio de la Empresa Oferente, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.
- A-9 Constancia de estar **inscritos**, como Proveedores y Contratistas del Estado, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), en cumplimiento del Artículo 34 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 36 párrafo tercero, ambos de la Ley de Contratación del Estado.
- A-10 Presentar declaración Jurada y Autenticada por Notario Público, que establezca que con la presentación de la oferta, el oferente confirma su aceptación incondicional y fiel cumplimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación y en su oferta, y que garantiza la calidad del servicios ofrecido y que cuentan con toda la logística para ofertar este tipo de servicios y atender cualquier tipo de reclamo relacionado con el mismo durante y después del proceso licitatorio; estableciendo además, que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes del país para poder ofertar y contratar con el **BANASUPRO**.

A-11 Presentar constancia extendida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, mediante la cual se le autoriza operar como Compañía Aseguradora.

A-12 Lista con nombre y dirección de las empresas con las cuales actualmente tienen suscritos contratos, en la prestación de servicios y de sus reaseguradoras.

A-13 Copias de las pólizas proforma a ser utilizadas por cada seguro a contratar.

A-14 Balance General y Estado de Resultados **AUDITADOS a diciembre de 2015**, refrendado por un Perito Mercantil o Licenciado en Contaduría Pública debidamente colegiado. Acreditar la colegiación con una constancia de su gremio.

NOTA: Los oferentes deberán, foliar, firmar y numerar los documentos presentados en el orden arriba consignado, debiendo cumplir con la totalidad de los documentos exigidos, todas las Constancias de Solvencia, Declaraciones Juradas y Autenticaciones deberán ser de fecha recientes y/o estar vigentes a la fecha de apertura de Ofertas, así como también toda fotocopia que se presente deberá estar debidamente autenticada por un Notario Público, con las formalidades que exige la Ley (**Decreto Ley No. 1059 del 15 de Julio de 1980**), y el Artículo 26 del código de Notariado vigente.

La no presentación de alguno de los documentos solicitados, de conformidad a la ley dará lugar a la Descalificación de la Oferta, si no es presentado en el periodo previsto por la ley para realizar las subsanaciones requeridas.

a. EL SEGUNDO SOBRE DEBE CONTENER

Una (1) fotocopia autenticada de todos los documentos contenidos en el primer sobre, las cuales, de igual manera que las originales, deberán estar foliadas, firmadas y selladas por el oferente en cada una de sus páginas.

3. DATOS DE LA LICITACIÓN

3.1. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1.1. OFERENTES

- a) Podrán participar en la presente licitación, todas las compañías aseguradoras del país, legalmente constituidas, autorizadas, reconocidas y calificadas por la autoridad competente y que acrediten contar con la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios; de conformidad con las Leyes de la Republica de Honduras,y, por ende, con capacidad legal, administrativa y técnica para la ofertar este tipo de servicio por contratar.
- b) El oferente deberá contar con toda la logística para poder atender cualquier reclamo legal, técnico y administrativo, durante y/o después del presente proceso licitatorio.
- c) No podrán contratar con BANASUPRO, quienes se encuentren comprendidos en los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación.
- d) No podrán contratar con BANASUPRO, las personas naturales y jurídicas contra las cuales se tenga entablada demanda, querrella o cualquier reclamo, producto de la ejecución de un contrato que haya sido suscrito formalmente con anterioridad al presente proceso licitatorio, y que de cómo resultado la adjudicación y posterior contratación respectiva.

3.1.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) La presentación de oferta constituye la aceptación incondicional por parte del oferente de todas las cláusulas que rigen el presente proceso licitatorio que se indican en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con BANASUPRO.
- b) **Las ofertas deberán presentarse en original y una copia**, las copias deberán ser cotejadas y confrontadas con sus originales, dejando debidamente constancia de ello. Todos los documentos (**original y copia**) deberán estar foliados y firmados por el **Gerente General y/o el Representante Legal de la Empresa** en cada una de sus páginas, en la forma como se solicita en este documento.

Los sobres que contienen las ofertas, documentos originales y copias, deberán rotularse de la siguiente manera:

B-1 En la parte central deberá consignarse a Nombre de la ADMINISTRACIÓN DE BANASUPRO,

B- 2 Esquina Superior Izquierda: **Nombre y Dirección del Oferente.**

B-3 Esquina Inferior Izquierda: **Oferta: LICITACIÓN PRIVADA No. 002-BANASUPRO-2016.**

B-4 Esquina superior derecha: **Fecha y Hora de Apertura / No. de Sobre.**

La oferta deberá ser firmada por la persona debidamente facultada y autorizada para hacerlo, usando como respaldo los formularios de ofertas consignadas en la parte “Formulario de Oferta” **ANEXOS Nos. 1, 2 y 3 Carta Propuesta, Declaración Jurada y Oferta Económica.**

Cada oferente presentará una sola oferta, si presentare más de una oferta, no se considerará ninguna. **No se aceptarán ofertas Alternativas ni Múltiples.**

Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos, así como también deberán presentarse unitarios por cobertura y totales, por cada ítem ofertado (seguros), expresado en lempiras, debiendo ser firme y sostenibles por un período de **ciento veinte (120) días hábiles**, contados a partir del día de la apertura pública de las ofertas.

Los precios de Seguros de Vehículos deben incluir el impuesto Sobre Ventas (15%) según la Ley Tributaria, Si algún oferente no cumple expresamente con este requisito, BANASUPRO asumirá que el Impuesto está incluido en la oferta.

3.1.3. MONEDA Y FORMA DE PAGO

Suplidora Nacional de Productos Básicos (**BANASUPRO**), efectuará los pagos en moneda nacional (Lempiras).

Los pagos afectarán el presupuesto de Recursos Propios correspondiente al ejercicio fiscal del Año 2016, y se harán conforme al procedimiento administrativo interno establecido para este tipo de actuaciones. Según Actividad y Renglón Presupuestario.

El pago se hará en forma parcial en tres (3) pagos, uno al momento de recibir las pólizas y el resto en dos (2) pagos trimestrales, debiéndose presentar obligatoriamente para el mismo los siguientes documentos:

- a. Factura Comercial Original y a nombre de Suplidora Nacional de Productos (BANASUPRO)
- b. Recibo Original y a nombre Suplidora Nacional de Productos (BANASUPRO)
- c. El acta de recepción definitiva de las Pólizas de Seguros Contratadas, extendida por la comisión de recepción.
- d. Contrato o póliza (original y copia)

3.1.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia relativa a la presente licitación deberá hacerse por escrito y dirigirse a: **ADMINISTRACION BANASUPRO, LICENCIADO ALEX ERAZO** a la dirección siguiente:

Colonia Kennedy, Edificio el IHMA.

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

Teléfono No. (504) 22301628

Dirección electrónica: **banasuprohn@yahoo.com**

Así mismo el oferente deberá indicar la dirección exacta donde recibirá su correspondencia, al igual que número de teléfono y fax.

3.1.5. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LOS OFERENTE:

EL PRIMER SOBRE DEBERA CONTENER:

- a) **LA OFERTA ECONÓMICA**
- b) **OFERTA TÉCNICA. Y,**
- c) **LOS DOCUMENTOS LEGALES SECCIÓN II INCISO 2.**

EL SEGUNDO SOBRE DEBERA CONTENER:

Una (1) fotocopia de todos los documentos contenidos en el primer sobre, las cuales, de igual manera que los originales, deberán estar **foliadas, firmadas y selladas** por el oferente en cada una de sus páginas.

3.1.6. CAMBIO O RETIRO DE OFERTA

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de que ésta haya sido presentada en debida forma y abierta; lo actuado se consignará en Acta firmada por quienes representen a la Administración de BANASUPRO y en su caso por los oferentes y/o sus representantes que estuvieren presentes.

3.1.7. RESERVA DE DERECHOS DE BANASUPRO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS

- a) **BANASUPRO**, se reserva el derecho de adjudicar o fracasar la licitación; asimismo, aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de precio menor, si así conviniere a sus intereses, previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora; Nombrada y Constituida para tal efecto del proceso, en aplicación al

Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 53 y 125 de su Reglamento de Aplicación; en tal caso, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.

- b) **BANASUPRO** a través de su Comisión Evaluadora, está facultado para solicitar a cualquiera de los oferentes que aclare su oferta presentada, **pero no será permitido a ningún oferente que la modifique**. - Las aclaraciones deberán presentarse con antelación previo a la Recomendación de Adjudicación de la Licitación, tal como lo dispone el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.
- c) El órgano responsable de la contratación (**BANASUPRO**), declarará **DESIERTA** la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará **FRACASADA** en los casos sea cualquiera 1) 2) 3) que establece el **Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; Para estos efectos se entenderá por oferta: Aquella que se presente en forma física y bajo las condiciones de esta licitación y Observadores Oferentes: los que no presenten ofertas, aunque representen empresas Aseguradoras, mismos que no se les tomara como oferentes, sino como Observadores. Los presentes como observadores no tendrán derecho a solicitar información respecto a las ofertas presentadas por las Compañías que, si presentan oferta, facultada que si se les conferirá a Los oferentes.**
- d) **Defectos u omisiones subsanables**. Conforme y en aplicación al **Artículo 5 párrafo segundo y Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado** y en relación con el artículo **132 del Reglamento de Aplicación**: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas presentadas, **en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas**. En estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación correspondiente de los defectos u omisión, **si no lo hiciere su oferta no será considerada**.

3.1.8. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La Oferta Técnica y Económica deberá contener:

- a) Denominación legal completa de la empresa oferente, nombre y firma de su representante legal.
- b) Valor del costo total de la oferta incluyendo el impuesto sobre ventas en los casos que no están exentos, en relación al suministro de los seguros de vehículos.

- c) Deberá cumplir con los Requerimientos Técnicos solicitados, mismos que se relacionan en el listado de bienes en el ANEXO No. 8, todo para uso de BANASUPRO

3.1.9. DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si estas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de las Bases de Licitación y/o Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.

La Administración se reserva el derecho de posponer la presentación y apertura de ofertas, cuando lo anterior suceda, se notificará por escrito a cada uno de los oferentes

Sin restar generalidad a lo establecido anteriormente; y en aplicación al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmada por el oferente o su representante legal, el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a **precios específicos**.
- b) Estar escritas en lápiz grafito.
- c) Haberse omitido la **garantía de mantenimiento de oferta**, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- d) Haberse presentado por Compañías o Personas inhabilitadas para contratar con el Estado; de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el **precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta**, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Establecer **condicionamientos** que no fueren requeridos.
- g) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones.
- h) Haberse presentado por oferentes que hubieren **ofrecido pagos u otros beneficios indebidos** a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.

- i) **Si hay evidencia de colusión** o convenios dudosos o maliciosos entre los licitantes; los participantes en tales arreglos quedan descalificados en estas y en futuras licitaciones.
- j) Incurrir en otras causales de **inadmisibilidad** previstas en las leyes o que expresa y fundadamente se dispusiera en el pliego de condiciones.

3.1.10. FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS.

Los interesados tienen como fecha límite para presentar sus ofertas, a la hora indicada en la invitación dirigida a las Empresas y fecha de apertura indicada en la **INVITACION A LICITAR**, en las oficinas de la División Administrativa de BANASUPRO, edificio del IHMA. Colonia Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4. APERTURA DE LAS OFERTAS

4.1. AUDIENCIAS

La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública observando lo previsto en el Artículo 50 párrafo segundo de la Ley, en el lugar, día, y hora señalada en la **INVITACION A LICITAR** y en el pliego de condiciones o en cualquier prórroga que se hubiese comunicado.

Los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma. La audiencia será presidida por el Coordinador de la Comisión Evaluadora del órgano responsable de la Contratación (**BANASUPRO**), en presencia de los representantes de los oferentes que asistan al acto de apertura de ofertas.

4.2. CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas, análisis legal y subsanaciones, análisis técnico económico y recomendación de adjudicación, **SE LLEVARÁ A CABO CON UN (1) OFERENTES QUE CUMPLA LOS REQUISITOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.**

4.3. PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA AUDIENCIA DE APERTURA

Lo actuado se consignará en acta firmada por quienes representen a la administración, y en su caso por los oferentes o sus representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la licitación, el lugar, fecha y hora de apertura,

montos de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1.EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 115 en relación con el Artículo 126 ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora utilizará para la evaluación de las ofertas, los siguientes parámetros:

- a) Precio más bajo, pero en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en las bases de licitación, y que en todo caso la oferta, efectivamente sea la más idónea y conveniente a los intereses del Instituto.
- b) Cumplimiento de especificaciones **Técnicas Solicitadas** (cubrir todas las coberturas exigidas en los seguros).
- c) Reaseguradoras en las cuales el oferente este respaldado
- d) Evaluación completa de la Oferta, Documentación Legal, Administrativa y Técnica solicitadas en las Bases de Licitación.

NOTA: De cada labor y/o diligencia que se efectúe dentro del proceso de análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora **levantará la correspondiente Acta de Trabajo**, dejando constancia de lo actuado.

5.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

- a) Inmediatamente después del acto de apertura de las ofertas, aún y cuando los oferentes ya conozcan el monto de las ofertas presentadas por cada uno de los participantes en el proceso licitatorio, **la información relacionada con el estudio, análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones, relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas vinculadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; en ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas. -Los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acto de apertura, **sin perjuicio de la**

confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento de Aplicación.

- b) Posterior a la fecha de apertura de las ofertas, **los oferentes contarán con tres (3) días hábiles contados a partir del día de dicha audiencia pública, para presentar las observaciones que estimen pertinentes y oportunas**, con respecto a las ofertas presentadas por los otros oferentes. Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta, incluyendo los precios unitarios, cuando así lo solicitare un oferente, debiendo permitírsele examinar los documentos inmediatamente después del acto de apertura, concediéndoles adicionalmente tres (3) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la apertura, para que presenten oficialmente por escrito cualquier comentario que estimen oportuno para ser tomados en consideración en los análisis de tipo legal, económico y técnico (según el caso). No se aceptarán comentarios después de este tiempo.
- c) Cualquier acción de algún oferente encaminado a influenciar a alguna(s) de la(s) persona(s) de la Comisión Evaluadora responsables del proceso de análisis de las ofertas, dará lugar a la descalificación inmediata de su oferta, de lo cual se levantará el acta correspondiente.
- d) Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación por parte de la MAXIMA AUTORIDAD DE BANASUPRO, se entenderá que todas las acciones realizadas por la comisión evaluadora tendrán carácter de confidencialidad, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso licitatorio.

6. FORMULARIOS DE OFERTA

6.1.GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a su oferta económica **Una Garantía De Mantenimiento de Oferta** cuantificable en moneda nacional (Lempiras), equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado, incluyendo el impuesto sobre ventas (15%). Dicha garantía deberá ser extendida a favor de SUPLIDORA NACIONAL DEPRODUCTOS BASICOS (BANADESA) y podrá consistir en Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente; dicha garantía servirá para garantizar el mantenimiento de la oferta presentada por el oferente, en cuanto al mantenimiento y/o sostenimiento de la misma, dentro del plazo que se establece en el literal c de esta misma sección.

6.2. CLÁUSULA OBLIGATORIA A CONSIGNARSE EN LA GARANTÍA

En el documento de garantía que se presente, inexcusablemente deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: **“La presente garantía será efectiva y/o ejecutada al simple requerimiento de SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento”**.

NOTA: En el texto del documento contentivo de la Garantía y/o Fianza que se extienda y presente con objeto de la presente licitación; **no podrá** consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador, que restrinja, disminuya, tergiversar, menoscabe o les reste valor a los efectos de la cláusula obligatoria; caso contrario, la garantía no tendrá validez, sin responsabilidad alguna para SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

6.3. VIGENCIA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía en referencia tendrá una vigencia de **ciento veinte (120) días hábiles**, contados a partir del día de la apertura pública de ofertas y será devuelta a los oferentes, en la forma como se indica en estas bases y de conformidad con la Ley, tan pronto como se decida la adjudicación, asimismo BANASUPRO se reserva el derecho de rebajar o ampliar el precitado plazo, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos; obligándose el Oferente en ampliar su garantía por prórroga de plazo.

6.4. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se ejecutará en los siguientes casos:

- a) SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS ejecutará la Garantía de Mantenimiento de la Oferta a quien se le adjudique la Licitación, en el dado caso que el oferente se negare a formalizar el contrato, dentro de los diez (10) días calendarios contados desde la fecha en que fuere citado para ello, o que no rinda la garantía de cumplimiento dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de haber sido notificada la adjudicación, incluye los diez (10) días anteriores a la firma del contrato.
- b) Retiro de la oferta en el periodo de validez de esta.

6.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a los oferentes, una vez que haya sido comunicada en forma oficial la adjudicación de la licitación, con excepción del oferente seleccionado y/o adjudicado, quien antes deberá rendir la **Garantía de Cumplimiento**; a los que queden en segundo y tercer lugar se les devolverá dicha garantía dentro del plazo de vencimiento de la misma y/o una vez suscrito el respectivo contrato con el primer oferente; o sea el ganador.

6.6. VIGENCIA DE LA OFERTA DE SEGUROS

Los precios ofertados deberán ser firmes y sostenibles por un plazo de **ciento veinte (120) días hábiles**, comenzando su vigencia el día de la apertura pública de las ofertas.

6.7. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido con la adjudicación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, por un monto equivalente al **quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada (incluyendo el impuesto sobre ventas)**. Entregará la Garantía de Cumplimiento dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del contrato. Dicha garantía será extendida a favor de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), y servirá para garantizar que el contratista ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas bases de licitación, así como el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofertado; la garantía en referencia estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para **la prestación del servicio**, según Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Cumplimiento podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora, debidamente calificada por la autoridad competente. - En el documento de garantía que se presente deberá incluirse inexcusablemente la cláusula obligatoria siguiente:

“La presente Garantía se hará efectiva al simple requerimiento de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), efectuado al Afianzador o Garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento”.

La Garantía de Cumplimiento será devuelta al oferente adjudicado cuando se le extienda el finiquito respectivo que acredite el total cumplimiento del contrato,

previa Acta de Recepción final satisfactoria, emitida por la Comisión Especial de Recepción en aplicación al **Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**. Siempre y cuando la garantía haya cumplido su vigencia.

6.8. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente favorecido con la adjudicación deberá garantizar a Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) mediante una **Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público**, que cumplirán con todas las condiciones y requerimientos técnicos del servicio de: **“SEGURO DE VEHÍCULOS”**, y **demás relacionados en el Anexo No. 8 (Listado de Bienes)**, que fueron ofertados y detallados en el contrato, y deberán al efecto, garantizar que los servicios ofrecidos serán prestados de forma expedita, de calidad, y de forma responsable, se expresará en ésta, la obligación de dar respuesta de acuerdo a la ley a cualquier incidente que ocurriese en lo referente al servicio contratado con BANASUPRO.

Los oferentes deberán especificar en sus ofertas, el nombre, función y dirección de la persona directamente ligada a la firma, que esté facultada y tenga plena autoridad para aceptar, rechazar o negociar cualquier reclamo, que pueda surgir con relación a su oferta presentada y/o contrato de serle adjudicado, como se detalla a continuación:

Nombre: _____

Cargo: _____

Oferente: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

E-Mail: _____

7. PAISES ELEGIBLES

En esta licitación son elegibles los servicios y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos establecidos en las leyes hondureñas.

8. REQUISITOS DE LOS BIENES

Las especificaciones técnicas, plan de entrega y cronograma de los servicios están descritas en los anexos de estas bases, los cuales forman parte de las mismas.

9. LISTA DE LOS REQUERIMIENTOS

La lista del servicio, especificaciones técnicas se describen en los anexos, los cuales forman parte de estas bases.

10.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. ADJUDICACIÓN

La máxima autoridad de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), previa recomendación motivada de la Comisión Evaluadora, adjudicará la presente licitación a la Empresa Oferente que haya cumplido con los términos y condiciones establecidos en el documento base de la licitación, según la (s) partida (s) o seguro ofertado. Todo en aplicación a los **Artículos 136 inciso c), 137 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.** - y firmara el contrato, conforme a los resultados de la oferta que se considere más idónea y conveniente a los intereses de LA INSTITUCIO, debiendo observarse los criterios previstos en los **Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado.**

10.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

10.2.1. El Contrato de servicios de: **“SEGURO DE VEHÍCULOS”** a suscribirse entre Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el (los) oferente(s) adjudicado(s), tendrá una vigencia de un (1) año, EN FECHAS COMPRENDIDAS DEL 31 DE AGOSTO DEL 2016 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017; previo el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en el documento Base de Licitación. Así mismo el contrato podrá ser renovado por 12 meses mediante manifestación por escrito de parte del asegurado, con una anticipación de 15 días antes del vencimiento de la póliza, siempre y cuando BANASUPRO considere satisfactorio el servicio prestado por el Oferente.

10.3. FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato de los servicios de seguro puede ser de **forma parcial o total** a la empresa (s) que cumplan con todos los requisitos legales administrativos y técnicos y que sea el precio más bajo y que en todo caso se considere la oferta(s) más idónea y conveniente a los intereses de BANASUPRO, sin perjuicio de lo establecido en el capítulo IV apertura de las ofertas, numeral 2

(evaluación de las ofertas), de las presentes Bases de Licitación. **O sea, se puede adjudicar por póliza de seguro.**

El contrato se suscribirá a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Formarán parte del contrato, las cláusulas del pliego de condiciones y los documentos que como anexos se incorporen a las mismas. **(Bases de Licitación y anexos).**

10.4. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión o subcontratación del contrato a suscribirse. Se considera nula toda gestión orientada en tal sentido. BANASUPRO, se reserva el derecho de nombrar un asesor de seguros sin costo alguno.

10.5. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Queda expresamente establecido, que el Oferente por el simple hecho de participar en la presente **Licitación Privada Nacional No. 002-BANASUPRO-2016**, acepta estas generales, especiales y técnicas en todos sus términos, obligaciones y compromisos previstos en ellas y las que se establezcan en el contrato respectivo; su incumplimiento dará lugar a sanciones económicas, de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación del estado y su reglamento. La multa por el incumplimiento en la ejecución del servicio suministrado de seguros relacionado en el Anexo No. 4, se determinará en el contrato respectivo guardando relación con el valor contratado, según lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República. **VIGENTE AÑO EN CURSO.**

10.6. TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE SEGUROS REQUERIDOS

La entrega de las pólizas de seguros en la presente licitación, deberá efectuarse en plazo máximo de treinta (30) días calendario, posteriores a la firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en el documento base de licitación.

10.7. RECEPCION Y LUGAR DE ENTREGA

La Pólizas de los Seguros serán recepcionadas y revisadas por una comisión, la cual estará integrada por tres miembros mínimo según Ley. Y la cual será nombrada por la MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION.

Lugar: BANASUPRO Colonia Kennedy, Edificio IHMA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

10.8. CONDICIONES DEL SERVICIO OFERTADO

Los oferentes deberán contar con las condiciones necesarias para poder efectuar la prestación del servicio de Seguros requerido, conforme a las especificaciones y datos técnicos señalados en las presentes bases de licitación y en el anexo No. 4, con sus respectivos respaldos, garantías y plazo de entrega indicado en su oferta, desde el momento en que se notifique los resultados de la adjudicación por parte de la Máxima Autoridad de BANASUPRO

11. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

11.1. COBERTURA Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS

11.1.1. SEGURO DE VEHÍCULOS

- a) Colisión y vuelco accidental
- b) Incendio, rayo, auto ignición
- c) Robo total del vehículo
- d) Motines, conmoción civil, Huelga y alborotos populares, sean estos provocados, por situaciones Políticas, religiosas o ideológicas.
- e) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes mínimo L. 600,000.00
- f) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas mínimo L.600,000.00
- g) Rotura de cristales por cualquier causa 90/10
- h) Equipo especiales
- i) Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, derrumbes, y otros fenómenos análogos
- j) Extensión territorial: Nacional, Centroamérica Y Panamá
- k) Gastos médicos. La cantidad de diez mil lempiras (L. 50,000.00) por cada asiento, mínimo.
- l) Seguro de ocupantes por persona L. 250,000.00 perdida, daño, o responsabilidad que sufra, causa o que incurra el automóvil asegurado, mientras sea manejado por persona autorizada por BANASUPRO, que sea mayor de 18 años de edad y con su respectiva Licencia de Conducir. Este

seguro debe ser reembolsado a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

- m) **Cobertura de mayoría y minoría de Edad,**
- n) **Cobertura por faltas Graves, (señalización vertical, horizontal, Altos, Semáforos y velocidad), daños mofles por causa accidental y daños por proyectiles,**

11.1.2. ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES

Es entendido sí se omite la descripción de cualquiera de los Vehículos Asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el Asegurado notificará del vehículo, tan pronto llegue a su conocimiento el no haberlo incluido, y posteriormente pagará a la Compañía la prima que corresponde.

Nota: RESTITUCION: La aseguradora restituirá de manera automática los valores en caso de que ocurra una eventualidad y el riesgo este cubierto.

deducibles aplicables a todos los rubros sean rebajados automáticamente del pago del siniestro. Al momento de ocurrir cualquier daño, BANASUPRO está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares donde las oficinas de tránsito no existan o no se encuentren en lugares cercanos al incidente. Así mismo, estará obligado a participarlo a la Compañía Aseguradora en el momento oportuno.

ADICIONAR CUADROS DE DEDUCIBLES POR PARTE DE CADA ASEGURADORA A CRITERIOS PROPIOS

11.1.3. CLAUSULAS ESPECIAL N/A

11.1.4. Coberturas de Riesgos. Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado, por cada uno de los seguros a licitar.

11.1.5. Adquisición de Activos. Todas las adquisiciones de activos (vehículos) que realice BANASUPRO después de la adjudicación, comprendidos en las ramas solicitadas en ésta licitación, la Compañía Aseguradora favorecida las incorporará automáticamente al momento de la notificación por parte de BANASUPRO, quién pagará la prima correspondiente a Prorrata Temporis que resulte desde la fecha de notificación hasta el final de la vigencia de la póliza.

11.1.6. Indemnización de Activos de BANASUPRO. En caso de robo total del vehículo de **BANASUPRO** o de siniestro considerado por la compañía asegurada cómo pérdida total, la indemnización podrá ser a criterio del **BANASUPRO**, reposición, reparación o remuneración en efectivo.

11.1.7. La Indemnización que se produzca cómo consecuencia de un siniestro reportado, en los vehículos deberá reconocer la totalidad de los gastos en que incurra BANASUPRO para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe reconocerse al valor de reposición.

11.1.8. El BANASUPRO no está obligado. Debe quedar claro que el **BANASUPRO**, cuándo se produzcan un robo en general, robo de vehículos y accidente vehicular, no está obligado a presentar declaraciones a la Dirección de Investigación Criminal (**DIC**) ni a la Comandancia General de Tránsito, pues para ello subroga la representación a favor de la Compañía Aseguradora contratada. La obligación de BANASUPRO queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente. La compañía aseguradora contratada, no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo de BANASUPRO porque no se llene la condición arriba indicada.

11.1.9. Los Reclamos. Los reclamos podrán presentarse en papel Membretado del **BANASUPRO** y, por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto puedan elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que, si un reclamo es presentado en papel Membretado del **BANASUPRO** y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo. Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los 15 días calendario; **caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.** (contradice la ley de Seguros Art.70)

11.1.10. Prorroga a Prorrata Temporis. Cuando las circunstancias lo ameriten, BANASUPRO podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de doce (12) meses, con pago a PRORRATA; en este caso, las Compañías Aseguradoras contratadas estarán obligadas a aceptarlo. Será condición para que ésta situación se materialice, que BANASUPRO haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento del contrato. **SIN COBRO A VALOR PRORRATA, SI A VALOR ANUAL ENTRE EL TIEMPO QUE SE SOLICITE LA COBERTURA.**

11.1.11. Seguros para nuevos bienes que adquiera BANASUPRO. Las Compañías Aseguradoras contratadas, estarán obligadas a asegurar a PRORRATA cualquier bien que adquiera BANASUPRO, tomando como base la prima original del contrato durante el periodo de vigencia.

11.1.12. Valores de Reposición. Los valores de los vehículos de BANASUPRO deben ser cubiertos bajo la cláusula de valor de reposición.

12. FORMAS DE RESOLVER CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja entre Suplidora Nacional de Productos Básicos (**BANASUPRO**) y el oferente(s) adjudicado(s), deberá resolverse en primera instancia de forma conciliatoria; de lo cual, se levantará la respectiva acta de conciliación.

De no arreglarse las diferencias de la forma antes indicada, ambas partes se someten expresamente para toda acción PROVENIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGUROS.” al Juzgado de Letras competente de la jurisdicción de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

13. ANEXOS

13.1. ANEXO No 1 OFERTA CARTA PROPUESTA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Señor:

Lic.

Suplidora Nacional de Productos Básicos

Col Kennedy, Edificio IHMA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Yo _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa (o Firma Mercantil) Denominada _____, por este acto **DECLARO**: Haber adquirido, tenido, conocido y examinado el pliego de condiciones de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la **Licitación Privada Nacional No 002-BANASUPRO-2016**, para la contratación de: **“SEGURO DE VEHÍCULOS”**.

Por medio de esta **Carta Propuesta**, ofrezco dichos bienes o servicios en los términos de la **Oferta Económica** que se detalla en el Cuadro Presentación de Ofertas (**ANEXO No. 3**) y que detallo a continuación:

Seguro de vehículos L. _____

Total, oferta L. _____

Incluir el 15% ISV, en los casos que proceda.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras), y en la forma establecida en la **Sección II Preparación de la Oferta Numeral 3**, obligándonos a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales, Especiales y Técnicas que rigen el proceso de Licitación Pública a que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando, debidamente foliada y sellada.

Asimismo, **DECLARO**: que de resultar favorecida nuestra oferta **como la más idónea y conveniente a los intereses** de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), me comprometo desde ahora a **Suscribir el Contrato de Servicio** que corresponda y rendir la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** por el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor total del contrato, la cual estará vigente hasta tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la prestación del servicio contratado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total ofertado, incluyendo el impuesto sobre ventas (15%), que equivale a un monto de: Lps. _____ con vigencia desde el día _____ de _____ del _____ Hasta el día _____ de _____ del _____.

La presente garantía permanecerá en vigencia durante un periodo de ciento **(120) días hábiles** a partir de la fecha de apertura pública de las de ofertas.

Finalmente, me permito designar el **nombre, cargo, dirección y teléfono** de la persona que está facultada y tiene plena autoridad para solventar en nombre de la Empresa, cualquier reclamo que surja en relación a la oferta presentada y/o contrato que se produzca posteriormente en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE _____

CARGO _____

DIRECCION _____

TELEFONO _____

La presente oferta consta de: _____ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente carta Propuesta, en la ciudad de _____ Municipio del Distrito Central, a los _____ días del mes de _____ del _____.

(Nombre y Firma del Gerente o Representante Legal, Sello de la Empresa)

13.2. ANEXO No 2 DECLARACIÓN JURADA

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad _____, (estado civil) _____, (Profesión u oficio) _____ y de este domicilio, actuando en mi condición de _____ de _____, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 18 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 23 y 29 de su Reglamento de Aplicación, y en virtud de participar en la **Licitación Privada Nacional No 002-BANASUPRO-2016**, patrocinada por Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO); por este medio, Bajo Juramento, **DECLARO que ni el suscrito en calidad de persona, ni el representante ni los socios, lo siguiente:**

PRIMERO: Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos de estafa, defraudación, enriquecimiento ilícito, delito contra la fe pública, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

SEGUNDO: En la actualidad estamos solventes con todas las Instituciones impositivas del Estado de Honduras y por lo tanto, no somos deudores morosos de la Hacienda Pública.

TERCERO: Que no hemos sido declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

CUARTO: Ningún socio o representante de nuestra Empresa es Funcionario o Empleado, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado de Honduras, ni prestamos servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada del Estado de Honduras.

QUINTO: Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de Honduras; y no hemos sido suspendido en el registro de proveedores.

SEXTO: Que el suscrito y los socios de esta compañía no tenemos dentro de la Administración de BANASUPRO, Funcionarios que sean cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los contemplados en los **Artículos No. 15, 16,18** de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

SEPTIMO: Que no hemos intervenido directamente como asesores en ninguna etapa del presente proceso licitatorio, ni participado en la elaboración de las especificaciones técnicas.

OCTAVO: Declaro, asimismo, que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando a BANASUPRO para investigar todo lo consignado en la presente declaración jurada.

Lugar y Fecha

Nombre Completo del oferente

Empresa Representada

Firma y Sello.

NOTA: **1-Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.**

2-La Declaración Jurada corresponde, tanto a la Empresa, Socios, y a su representante legal.

13.3. ANEXO No 3 FORMATO DE OFERTA

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No. 002-BANASUPRO-2016

TIPO DE SEGURO:

A. SEGURO DE VEHÍCULOS.

OFERENTE

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-Mail: _____

Fax: _____

PLAZO DE ENTREGA: INDICAR

VALOR DEL SERVICIO A PRESTAR:

1-Seguro de vehículo L. _____

Total, oferta L _____

Incluir el 15% ISV, en los casos que proceda.

Nombre y firma del Gerente y/o representante legal

Sello

de

la

empresa

ANEXO No 4 GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para los servicios de seguros ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA (120 DÍAS HABILES) De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE BANASUPRO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de BANASUPRO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en las bases de licitación.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,

Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

13.4. ANEXO No 5 GARANTIA DE CALIDAD

Garantía de Calidad¹

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de Suplidora Nacional de Productos Básicos, para garantizar la **calidad de los servicios de seguros:**

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: BANASUPRO

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE BANASUPRO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de BANASUPRO, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

¹La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

13.5. ANEXO No 6 LLAMADO A LICITACIÓN

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS, invita a las Compañías de Seguros legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **Licitación Privada Nacional No. 002-BANASUPRO-2016**, para el **“Suministro de una Póliza de Seguros para Vehículos Automotores propiedad DE SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)”**.

13.6. ANEXO No 7 DECLARACIÓN JURADA GARANTIA DE CALIDAD

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE GARANTIA DE CALIDAD.
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, _____ (estado civil), _____ (Profesión u oficio), y de este domicilio, actuando en mi condición de _____ de la empresa _____, para efectos de darle cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 104 de la ley de contratación, y en virtud de participar en la **Licitación Privada Nacional No. 002-BANASUPRO-2016**, patrocinada por el **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**; por este medio, **Bajo Juramento, DECLARO : Primero:** Que cumpliré con todas las condiciones y requerimientos técnicos de los “**Servicios de seguros**” que fueran ofertados, según especificaciones técnicas detalladas en las bases y en el contrato garantizando que los servicios son de alta calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, y nos obligamos a atender todo reclamo relacionado con la póliza de seguros; todo en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado. **Segundo:** Que me comprometo a pagar las indemnizaciones de conformidad con la ley, dentro del término de que se fije en las bases de licitación o póliza. **Tercero.** Sin perjuicio de la garantía de cumplimiento, rendiré la garantía de calidad mediante fianza de Compañía Aseguradora Nacional debidamente calificada por la autoridad competente.

Lugar y Fecha

Nombre Completo del Oferente

Empresa Representada

Firma y Sello

NOTA: Esta declaración debe ser autenticada por Notario y hacerse en Papel Membretado de la Empresa.

13.7. ANEXO No 8 LISTADO DE LOS BIENES A ASEGURAR SE PROPORCIONARÁ EN ELECTRONICO CON DESCRIPCION DE PROPIOS Y DONACION

13.8. ANEXO No 8 LISTADO DE LOS BIENES A ASEGURAR SE PROPORCIONARÁ EN ELECTRONICO CON DESCRIPCION DE

<i>DESCRIPCION</i>	<i>TIPO</i>	<i>MODELO</i>	<i>COLOR</i>	<i>CHASIS</i>	<i>MOTOR</i>	<i>Pasajeros</i>	<i>VALOR</i>	<i>Ubicación</i>

LPN-02-2016

ACTA

DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PRIVADA LPN-N° 002-BANASUPRO-2016

CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SUPLIDORA
NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a la una y treinta minutos de la tarde hora oficial de la Republica de Honduras, del día catorce de julio del dos mil dieciséis, reunidos en la oficina del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola, día y hora señalados en el aviso de licitar y en el Pliego de Condiciones, los representantes de los oferentes y miembros de la Comisión de Evaluación de **LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**, con el objeto de celebrar Audiencia para la Apertura de los Sobres que contienen las ofertas para la **Licitación Privada Nacional LPN-N°002-BANASUPRO-2016**, mediante la cual se requiere adquisición **“CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)** se dio inicio a la audiencia, la cual fue presidida por el Licenciado **ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ** en su condición de Gerente Administrativo y Financiero de **BANASUPRO**, quien dio la bienvenida y agradeció al Representante de la Empresa oferente por su participación; informo de las empresas que se le enviaron la invitación y las bases de licitación en fecha diez de junio del dos mil dieciséis: a **SEGUROS LAFISE HONDURAS, MAPFRE SEGUROS HONDURAS, SEGUROS DAVIVIENDA** y de la que presento su oferta fue **SEGUROS LAFISE HONDURAS**, antes de iniciar la apertura del sobre que contenía la oferta, se le hizo saber al representante del oferente que podía realizar preguntas si lo deseaban, relacionado con el proceso de apertura; seguidamente se mostró al representante de la oferta y demás personas que firman la presente acta, uno a uno, los sobres que contenía la oferta para que todos pudieran verificar que están debidamente sellados, se procedió con la apertura de la oferta presentada por **SEGUROS LAFISE HONDURAS** la que fue leída públicamente en voz alta, que se desglosa de la siguiente manera: 1) **SEGUROS DE VEHICULOS** por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y**

2

3

verificar que están debidamente sellados, se procedió con la apertura de la oferta presentada por **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE E.S.O** la que fue leída públicamente en voz alta, que se desglosa de la siguiente manera: 1) **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L. 5,768,400.00)**, no especifica el valor del impuesto sobre venta, valor de la Adquisición de servicios de seguridad de los centros de ventas, unidades móviles y oficinas principales, asimismo establece una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** que estará vigente del 28 de julio de 2016 al 10 de noviembre del 2016 emitida por **SEGUROS CREFISA** con numero La garantía #ZN-FI-56143-2016 emitida el 25 de julio del 2016 a favor de **LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)** por la cantidad de **CIENTO VEINTIDOS MIL LEMPIRAS (L 122,000.00)**, oferta que contiene la cantidad de ciento doce (112) folios útiles. Seguidamente se procedió con la apertura de la oferta presentada por **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CNK** la que fue leída públicamente en voz alta, que se desglosa de la siguiente manera: 1) **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L7,603,800.00)** valor que incluye el **IMPUESTOS SOBRE VENTAS** el cual es el valor total de Adquisición de servicios de seguridad los centros de ventas, unidades móviles y oficinas principales , asimismo establece una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** como el cheque certificado número 65870756 emitido por el **BANCO DE OCCIDENTE** de fecha 27 de julio del 2016, a favor de **LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)** por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS (L 152,076.00)**, oferta que contiene la cantidad de ciento treinta y nueve (139) folios útiles. Seguidamente se procede con la apertura de la oferta presentada por , **SECURITY GUARD SERVICES SGS** la que fue leída públicamente en voz alta, que se desglosa de la siguiente manera: 1) **SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L.7,079,400.00)** incluyendo el impuesto sobre venta, el cual es el valor total Adquisición de servicios de seguridad de los centros de ventas, unidades móviles y oficinas principales, asimismo establece una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** que estará vigente del 28 de julio de 2016 al 29 de octubre del 2016 emitida por **SEGUROS DEL PAIS** con numero de la garantía

CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIUN CETAVOS (L. 465,644.21); IMPUESTOS SOBRE VENTAS por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. 69,846.63)** y gastos de emisión **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00)** lo cual suma el total del **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 535,990.84)** el cual es el valor total de los 28 vehículos asegurados, asimismo establece una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO** por un 2% que estará vigente del 14 de julio de 2016 al 11 de noviembre del 2016 emitida por **EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** con numero La garantía #FI-SO-1492-0 por la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTE (L10,720.00)**, la oferta en su primer folder contiene la cantidad de 8 folios útiles. Seguidamente se procede a dar lectura al segundo folder que contiene la información que se solicitó en los pliegos de condiciones y que corre a folio número 9 al 169 folios útiles

INCIDENCIAS

- 1) No se presentaron ofertas después de la hora
- 2) Garantía de mantenimiento #FI-SO-1492-0
- 3) El oferente presento su oferta en sobres separados titulados con ORIGINAL y COPIA 1,
- 4) El representante del oferente no realizo preguntas
- 5) Se presentó observador interno

No habiéndose presentaron otras incidencias, el Gerente Administrativo y Financiero de BANASUPRO el licenciado **ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ** dio por concluida la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas, siendo a la una y cuarenta y siete minutos de la tarde del mismo día y fecha de su inicio. Firmándose para constancia la presente acta por el oferente presentado, los miembros de la Comisión de Evaluación de BANASUPRO y observador interno

Comisión de evaluación de BANASUPRO

Handwritten mark

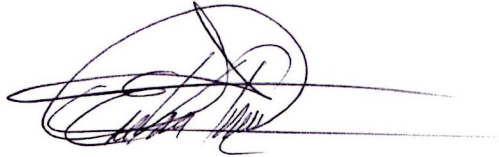
Handwritten signature

Handwritten signatures and marks on the right margin



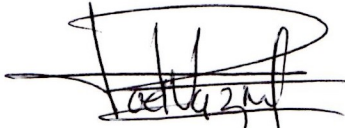
ALEX MAURICIO ERAZO LOPEZ

0801-1982-087052



ERICK VLADIMIR REYES ESPINOZA

0503-1987-00532



FERNANDO JOEL VASQUEZ MONTOYA

0801-1986-12856



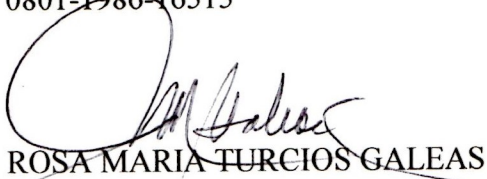
SERGIO GARNER DUARTE

0801-1981-00600



CHRISTIAN JOSUE MARTINEZ ACOSTA

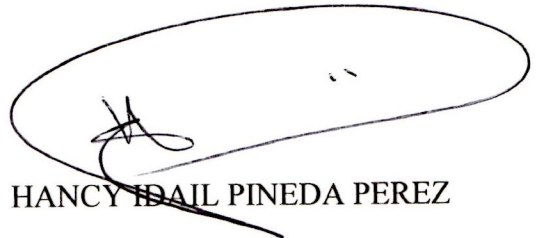
0801-1986-16515



ROSA MARIA TURCIOS GALEAS

0801-1960-05798

Observadores internos



HANCY IDAIL PINEDA PEREZ

0801-1990-06438

Observadores internos



JUAN ALBERTO MARTINEZ OCHOA

0801-1962-02780

Representante de la Empresa Oferente